

(1 8 OCT 2018)

"Por medio de la cual se designan reemplazos de jurados de votación"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales y,

Que mediante resolución de Rectoría número 1216 del 24 de septiembre de 2018, se convocó la elección de los representantes de los profesores ante los Consejos Superior, Académico, Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntajes y Consejos de las Facultades de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ingeniería Forestal, Ingeniería Agronómica, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias de la Educación, Tecnologías, Ciencias Humanas y Artes, Ciencias, Ciencias de la Salud y el Directivo de Instituto de Educación a Distancia.

Que en razón a las solicitudes presentadas por las Direcciones de Unidades académicas, se hace necesario designarles reemplazo como jurados de votación de la mesa del Consejo Superior, Consejo Académico y Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntajes CIARP a los profesores Diego Fernando Echeverry, Luis Hernando Amador y Mario Enrique Uribe Macías, de la Mesa del Instituto de Educación a Distancia al profesor Oscar Iván Londoño y de la Mesa de la Facultad de Ciencias de la Salud a la profesora Jadith Cristina Lombo Caicedo.

Que teniendo en cuenta que el profesor Angelo Nieto Vivas, quedó como jurado principal y jurado suplente en la mesa del Consejo Superior, Consejo Académico y Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntajes CIARP, se hace necesario designar un jurado de votación en calidad de suplente.

Que por lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar al profesor Fernando Emilio Vega Díaz en reemplazo del profesor Diego Fernando Echeverry, la profesora Bernarda Elisa Pupiales en reemplazo del Profesor Luis Hernando Amador y el profesor Juan Manuel Santiago Pulido en reemplazo del profesor Mario Enrique Uribe Macías como jurados de votación de la mesa del Consejo Superior, Consejo Académico y Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntajes CIARP, a la profesora Luz Helena Rodríguez Rodríguez en reemplazo del profesor Oscar Iván Londoño como jurado de votación de la mesa del Instituto de Educación a Distancia y el profesor Juan Carlos Ortiz Carrillo en reemplazo de la profesora Jadith Cristina Lombo Caicedo como jurado de votación de la mesa de la Facultad de Ciencias de la Salud.

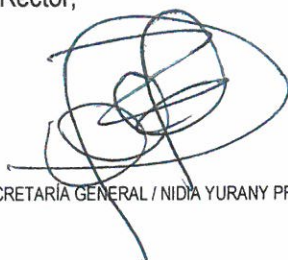
ARTÍCULO SEGUNDO: Designar a la profesora Alejandra María Soto como jurado de votación en calidad de suplente de la mesa del Consejo Superior, Consejo Académico y Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntajes CIARP, teniendo en cuenta que el profesor Angelo Nieto Vivas quedo como principal y suplente en la misma mesa.

ARTÍCULO TERCERO: Los cargos de jurado y escrutador tienen carácter obligatorio, según lo establecido por los artículos 5 y 12 del acuerdo del Consejo Superior número 031 del 7 de marzo de 1991.

Comuníquese y cúmplase,

Dado en Ibagué, hoy **1 8 OCT 2018**

El Rector,


SECRETARÍA GENERAL / NIDIA YURANY PRIETO ARANGO / Carol Saira


OMAR A. MEJÍA PATIÑO



Una Nueva
Historia


Jurídica

Universidad del Tolima

Barrio santa Helena parte alta / A.A. 546 - Ibagué, Colombia Nit. 8907006407
PBX: 2771212 - 2771313 - 2771515 - 2772020 línea 018000181313